Marco a la Reyna = Dn Carlos = Luys
de Mora = Dn de Herrera al cal de la
Lanza en Granada Dn Rodrigo = Don Ni-
colas de Mendoza = Estando assi juntos
como tal Consejo Justicia y Regimiento
de dicho Reyno Señor Don Juan Bautista
Valdes entrego dos cedulas firmadas de
su mano = Y dos cartas una del Señores del Con-
sejo Real de Castilla = Y otra del Señor Con-
de de Lemos y vistos por los dichos Señores
se

El Rey

Licenciado Don Luis Zapata de Cardenas Alcalde de Corte de mi
Audiencia y Chancilleria que Reside en esta Ciudad de Granada Las
Noticias que tenemos de los progressos que Franceses an comencado a
hazer en Cataluña, El asidente de Aranjuez passado algunos terzios
de yrlandeses al exercito del Rey nuestro Señor la falta de Infanteria
y Caballeria Conque se halla El marques de Aytona Comandante prin-
cipal en Cataluña, de esa Audiencia y Chancilleria Ciudades, Villas y Lugares, de esa Jurisdicion
me Sirvan con el mayor Numero de gente que sea posible para en
viarse al exercito de Cataluña y Impedir los yntentos del Enemi-
go que tanto podria offender estos Reynos, fiando del Zelo de
mi mayor Servicio que en esta ocasion Vos empleareis a toda mi satisfacion
y que dispondreis esta Negociacion por tales Medios que sea mi Servicio la
mayor quietud del Estado a que la Constitucion de los tiempos nos a re-
ducido ganando las horas, que fuere posible governando en Castro
por la Instruccion que Reciviereis con este despacho firmada de mi nom-
bre y Refrendada de mi ynfrascripto Secretario Conforme a la Co-
rrespondencia y passage que tiempo se Camine con este Servicio Comanda-
do se entregue al conde de Castro Corregidor de Jurisdicion de
la Gente para que Comunicando Vos con el Corregidor de esa
Mayor Brevedad tenga efecto lo que se os encarga y porque no
aya embarazo ni Causa que ympida la execucion de Vos y Corregi-
dor la Jurisdicion que se os da Regimiento y tan amplia Comision y fa-
cultad y Autoridad como se requiere sin limitacion alguna